

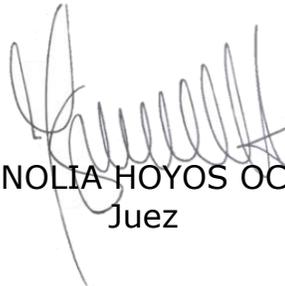
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad.1100131-10-027-2023-00142-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se ordena la remisión del expediente al Juzgado Veinte de Familia de Bogotá en tanto se advierte a folio 291 del cuaderno digital 2 que el asunto fue de conocimiento previo de ese despacho judicial en cuanto resolvió mediante providencia del 22 de julio de 2021 consulta de incumplimiento de medida de protección dentro del particular. Ofíciense.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 351ca431a9674573653c3013e5e0ba9452ba498decc5077533c08aa774a32f74

Documento generado en 24/03/2023 11:59:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>